



ESS
Bilbao

RESOLUCION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE UNA (1) PLAZA EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO PARA EL CONSORCIO ESS BILBAO (Ref. 2402– Ingeniero de proyecto/Analista de cálculo Termomecánico).

Vista la Resolución del 5 de marzo de 2024, del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral indefinido para el Puesto de Ingeniero de proyecto/Analista de cálculo Termomecánico (referencia 2402), habiéndose publicado dicha convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede del Consorcio ESS Bilbao, en la página web del Consorcio <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Visto que esta Dirección Ejecutiva considera que, por el momento, ha desaparecido la necesidad de desarrollar las nuevas líneas de investigación científico-técnicas relacionadas con el Puesto de Ingeniero de proyecto/Analista de cálculo Termomecánico dentro del Consorcio ESS Bilbao, resulta imposible seguir con el proceso selectivo.

Por ello, en aras de velar por la transparencia y seguridad jurídica del proceso de selección, se ha decidido no continuar con el mismo, dejando sin efecto la convocatoria de la plaza en cuestión.

Resultando que el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, prevé para los procedimientos iniciados de oficio, la posibilidad de que la Administración pueda desistir motivadamente del procedimiento, y concurriendo en este caso razones más que suficientes que aconsejan el desistimiento,

RESUELVO:

PRIMERO. - Desistir del procedimiento selectivo para cubrir una (1) plaza en régimen laboral indefinido de un Puesto de Ingeniero de proyecto/Analista de cálculo Termomecánico (referencia 2402) del proceso de selección iniciado mediante Resolución del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, de fecha 5 de marzo de 2024, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta Resolución, y en consecuencia declarar terminado dicho procedimiento administrativo y proceder al archivo del mismo.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que han participado en el proceso selectivo y a los miembros del Tribunal de Selección, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.



ESS
bilbao

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en los tablones de anuncios del Consorcio ESS Bilbao, en la dirección de Internet <http://www.essbilbao.org> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

En Derio, a 8 de abril de 2024

Fdo.: D. Mario Pérez López
Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao.